

Resolución

D.A. EXENTO N° 4.468.-
SAN BERNARDO, 09 de Abril de 2009.-
VISTOS:

- La solicitud de **COMCAIT S.A.**;
- El Memorandum N° 312, de Abril 06 de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: “Comercialización de carteras y accesorios para damas”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **COMCAIT S.A.**, R.U.T. : N° 96.655.870-9.-
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local A-1047, Primer Piso Mall Plaza Sur**, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.-La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá presentar Proyecto de Alteración en la Dirección de Obras Municipales** , de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-
Distribución: Administración y Finanzas. Administración Municipal.. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/